

Decre. de PERSONAL



I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 19 MAY 2021

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 0348 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del Programa de Integración Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia.

Las Licencias Médicas de la titular Sra. Tannia Ojeda Romero

DECRETO:

1. Nómbruese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	MARGOT CAMILA BARRERA VEGA
RUT N°	
TITULO	PROFESORA DE EDUCACION MEDIA
MENCION	EDUCACION MATEMATICA
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA
CARGO	DOCENTE AULA (REEMPLAZO)
JORNADA	42 HORAS
TRABAJO COLABORATIVO	02 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2021
MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO	L. MEDICA FOLIO N° 51886518-8

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 2102-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,



LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

V°B° ASESOR JURÍDICO